468

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Ministerio de Justicia y Trabajo

Decreto N. 8192.-

POR EL CUAL SE TRASLADAN A JUECES DE PAZ DE CAMPAÑA.-

Asunción 26 de noviembre de 1951.-

Nº 209.-

VISTA: la nota N2 397 de fecha 20 de noviembre corriente, de la Corte Suprema de Justicia, en la que comunica haber prestado el acuerdo correspondiente para el traslado de varios Jueces de Paz de Campaña,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º.- Trasládase al señor Manuel T. Ibarra, Juez de Paz de San Pedro, como Juez de Paz interino de Borja.-

Art. 2º.- Trasládase al señor Juan Gerardo Durañona, Juez de Paz de Isla Pucú, como Juez de Paz interino de Santa Elena.-

Art. 3º.- Trasládase al señor Wilfrido Alonso, Juez de Paz de Santa Elena, como Juez de Paz interino de Isla Pucú.-

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial

26 - XI - 1951.